

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 13 de septiembre de 2024.
Oficio Número: S.P. 0082/2024.

**Isaias Pablo
PRESENTE**

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Unidad de Transparencia, recibe con fecha 09/09/2024, por vía Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de control **291210324000137**, la siguiente solicitud por lo que requiere:

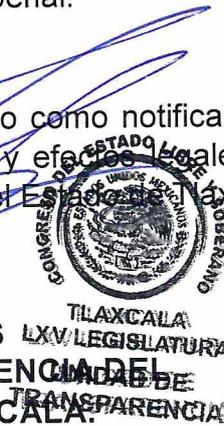
“Solicito información estadística con respecto a la implementación de la Ley estatal de Amnistía publicada en 2021.

Solicito número de personas beneficiadas por la amnistía u otra medida cautelar, edad, sexo, delito por el cual se encontraba privada de la libertad, momento procesal en el que se encontraba antes de ser liberado/a, supuesto por el cual le fue otorgada la amnistía, fecha en que fue liberada, en su caso, señalar cambio de medida cautelar y medidas de reintegración que le fueron otorgadas. Requiero que la información sea en una base en formato Excel.”

Respuesta: Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, hago de su conocimiento que este Poder no cuenta con la información que solicita, por lo que se sugiere remitir su solicitud a la Procuraduría General de Justicia del Estado o bien al Poder Ejecutivo del Estado, ya que de acuerdo a los artículos 4 fracción I y 6 la Ley de Amnistía para el Estado de Tlaxcala, tienen la facultad de decretar la amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal.

El presente oficio, será enviado por vía correo electrónico como notificación a la cuenta isaias@elementaddhh.org, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, esto conforme a lo dispuesto en la Ley local del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE.
LIC. NOÉ HERNÁNDEZ ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.



c.c.p. Archivo.